



RESOLUCION N° **0392**
21 JUL 2020
NEUQUEN,

VISTO:

El expediente OE/2742/M/2020, la Ordenanza N° 14008 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020.

Que por Expediente OE-2742-M-2020, la Subsecretaria de Ingresos Públicos mediante Nota N° 51/2020 solicita realizar una Adecuación presupuestaria en las Actividades: "EJECUCIONES FISCALES", atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "BIENES DE CAPITAL", a fin de dar curso a la Solicitud N° 57834/D respectivamente;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "SERVICIOS" Y "BIENES DE CAPITAL" de la Actividad: "EJECUCIONES FISCALES", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14008 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2020, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Diez millones (\$ 10.000.000), y obras por Pesos Veinte Millones (\$20.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 14008 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaria de Gobierno remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto -----Aprobado para el Ejercicio 2020 mediante Ordenanza N°



0392-20

14008, Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
	SUBSECRETARIA DE INGRESOS	
<i>Servicio Administrativo:</i>	PUBLICOS	
<i>Curso de Acción:</i>	EJECUCIONES	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	150,000
<i>Actividad:</i>	EJECUCIONES FISCALES	150,000
TOTAL CURSO DE AC- CIÓN	EJECUCIONES	150,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS	150,000
TOTAL DÉBITOS		150,000

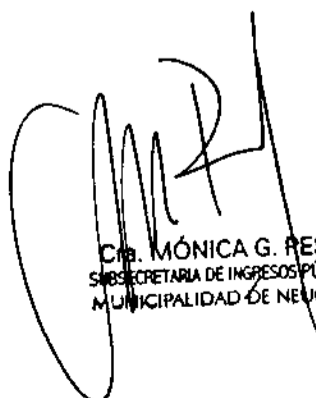
CRÉDITOS		
	SUBSECRETARIA DE INGRE-	
<i>Servicio Administrativo:</i>	SOS PUBLICOS	
<i>Curso de Acción:</i>	EJECUCIONES	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	150,000
<i>Actividad:</i>	EJECUCIONES FISCALES	150,000
TOTAL CURSO DE AC- CIÓN	EJECUCIONES	150,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INGRE- SOS PUBLICOS	150,000
TOTAL CRÉDITOS		150,000

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, -----de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 14008.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase -----a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) SCHPOLIANSKY


CIB. MÓNICA G. RESCE
SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2244
Fecha ...03...1...08...1...2020...